

**BANCO GALLEGO, S.A.** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

### **INFORMACIÓN RELEVANTE (Ampliación de capital y otras informaciones)**

La ampliación de capital social acordada el pasado 29 de enero por un importe máximo de 170.000.000,00 de euros, ha sido suscrita hasta la fecha en 80.042.148,00 de euros. De la cantidad suscrita hasta la fecha, corresponde a NCG Banco, S.A. 80.000.000,00 de euros, lo que convierte a NCG Banco, S.A. en el principal accionista con una participación del 99,95%.

Adicionalmente, al igual que ha sucedido con otras Entidades, el Banco Central Europeo ha comunicado la decisión de suspender la condición de Banco Gallego como contrapartida del Eurosistema para operaciones de política monetaria y de crédito intradía.

Hasta la fecha, Banco Gallego había utilizado la financiación de BCE por un importe que a 31.12.2012 era de 860 M de euros y de 735 M a la fecha de la suspensión.

Tal como figura en las normas del Eurosistema Banco de España ha concedido a Banco Gallego una provisión especial de liquidez, sustituyendo así a la financiación del BCE, provisión que ha sido concedida por un importe de 800 M de euros.

El Banco cuenta con activos financieros líquidos por un importe de valor nominal superior a los 1.300 M con posibilidad de obtención de liquidez inmediata.

Con esta operación, así como con el colchón que representa la liquidez de las contrapartidas aportadas como garantía, queda plenamente asegurada la operativa normal con clientes, depositantes y otros acreedores.

En Madrid, 15 de Marzo de 2013.  
D. ANGEL VARELA VARAS  
Secretario del Consejo de Administración